



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI; ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Bizkaia). Vista el expediente para la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Urduliz, de Responsabilidad Civil, de daños materiales y de vehículos.

Vista la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación recogida en el acta de fecha 19 de abril de dos mil trece.

En uso de las facultades conferidas, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ a MAPFRE por un precio de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS (6.921,43 €) de prima total anual de responsabilidad civil con franquicia de 600 €, CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (5.733,62 €) de prima total anual de seguro de Daños Materiales, y MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.931,08 €), de prima total anual de seguro de vehículos, en un plazo de DOS AÑOS y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y notificar e acuerdo a los licitadores y al departamento de contabilidad.

Frente al presente acuerdo se podrá formular Recurso de Reposición, frente a este mismo órgano en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del mismo